

Vicente-Juan Torres Ribas, concejal portavoz del grupo político municipal Alternativa Insular, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 845 de 07817 Sant Jordi de ses Salines y correo electrónico alternativainsular@gmail.com, conforme a los dispuesto en el párrafo tercero del artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al próximo Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN En relación con la CALLE COSCOLL Y APARCAMIENTO PÚBLICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 18 de junio, justamente un domingo por la tarde/noche en que las familias suelen estar en casa y, por tanto, tienen la mayoría el coche aparcado en las inmediaciones; agentes de la policía local, de forma inexplicable y sin aviso previo, se personaron en la Calle Coscoll y formularon denuncia contra los titulares de los vehículos aparcados en el margen Sur de esta calle.

Independientemente de la razón o supuesta legalidad que pueda asistir a los agentes de la policía local, desde que se urbanizó esta calle los vecinos aparcan en su margen Sur, en parte sobre el pavimento de distinto color que bordea la zona de rodadura a modo de acera, en este caso sin mediar bordillo para poder ser remontada por los vehículos en caso de necesidad. Por tanto, por muy prohibido que pueda parecer aun cuando no existen señales de tráfico que lo prohíban, resulta del todo una acción perturbadora de la costumbre que mantenían los vecinos de aparcar de este modo con el conocimiento y beneplácito de la alcaldía, por estar de por sí diseñada con esa idea la urbanización de esta calle, que, por otra parte, no soporta más que el escaso tráfico de los propios vecinos.

Ahora, tras esta actuación de la policía local, se ha creado la incertidumbre entre los vecinos de si habrá sido una acción puntual o si, por el contrario, existe la orden expresa desde alcaldía para que se vigile y no se permita el aparcamiento en esta calle, creando con ello alarma entre los vecinos al desconocer que ha pasado para que se cambie el parecer y un nuevo problema de aparcamiento en la zona hasta ahora inexistente.

Por otra parte, habida cuenta que no existe la prohibición de aparcar en esta calle, se produce la hilarante situación de que se puede aparcar en medio de la calle, esto es sobre el asfalto respetando la parte destinada a acera, y que el vehículo que circule sea el esquive al vehículo aparcado remontando para ello la acera remontable, que para eso se hizo.

Por todo ello y al efecto de facilitar a los vecinos afectados el aparcamiento de sus vehículos sin la amenaza constante de poder ser sancionados en cualquier momento y devolver la equidad al hecho de aparcar en esta calle es por lo que presento las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Que se proceda a anular, y devolver los importes cobrados en su caso, las denuncias formuladas en la Calle Coscoll por agentes de la policía local los días 18 y 19 de junio de 2017.
- El ayuntamiento procederá en la calle Coscoll a pintar y señalizar como aparcamiento en línea el espacio existente entre las vallas vecinales y 2,5 metros hacia el centro de la calzada, ahora ocupado en parte por la acera remontable y en parte por el asfalto de rodadura.

Sant Jordi de ses salines, 14 de julio de 2017